## Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autó-noma de Canarias. 11561

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1986, en las páginas 8652 y 8653, se rectifica en el sentido de que tantas veces como dice Junta de Canarias, debe decir Comunidad Autónoma de Canarias.

CORRECION de errores de la Orden de 31 de marzo 11562 de 1986 por la que se destina a distintas Comunidades Autónomas y servicios periféricos al personal que se

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna ectificación:

En el enexo I, página i 1685, donde dice: «3240320268, Vázquez Seijo, María Carmen. Cesa en IR-PO. Se le destina a: Administracitivo. Santiago de Compostela», debe decri: «3315915513. Vázquez Seijo, María Carmen. Cesa en IR-PO. Se le destina a: Administrativo. Santiago de Compostela».

RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social 11563

Ilmos. Sres.: De conformidad con las Resoluciones de esta Secretaria de Estado para la Administración Pública de fechas 26 de diciembre de 1985, 15 y 31 de enero de 1986 y 7 y 24 de febrero de 1986, por las que se estiman recursos interpuestos por diversos funcionarios de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración pública de 21 de octubre de 1985, que los excluía de la relación desfinirios de aprobados no las muchos estetivas para ingreso en los descriptos de aprobados en las estetivas para ingreso en los estados para la companya de la relación para la companya de la relación de la re definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, respectiva-

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal af

0108370613

4268987068

Leirana Fernández, Maria Teresa

Soria Fuentes, Maribel

servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Administración de la Seguridad Social a los opositores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo -Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha toma de posesión tendrá efectos económico-administrati-vos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 26 de noviembre último, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y de la Administración de la Seguridad Social a los opositores aprobados en las pruebas convocadas el 7 de marzo de 1985.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del

servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función. Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de pose-

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 8 de abril de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla. Ilmos. Sres. ..

Educación-MD-Leganés.

Interior-Las Palmas.

## ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apeliidos y nombre	Destino
CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
	Turno libre	
3728371135 2737842768 3459717068 0109901957 5163046557 0307686624	Ayats Pruñosa, Gemma Barranquero Núñez, Ana María Colino Gallego, Rosa María Chaparro Tejero, Daniel Fernández Alonso, María de los Dolores García García, Alicia	Interior-Madrid. Interior-Madrid. Presidencia-Madrid. Universidad Nacional Educación Distancia-Madrid.